ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2163709 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NASIRA QUESSEP NIEBLES

PARTES:	**ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS** – Subdirectora de Centro de Comercio Y servicios – SENA Regional Atlántico
	NASIRA QUESSEP NIEBLES- CONTRATISTA
OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE LOGISTICA Y TRANSPORTE EN EL AREA DE LOGISTICA Y PUERTOS QUE PROGRAME EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 17 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE $38.143.457 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	23 de enero de 2021.
C. D. P.:	No. 9321 de 2021.
C. R. P.:	No. 17821 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 85-46- 101021906 de SEGUROS DEL ESTADO; Amparo de cumplimiento desde el 23 de enero de 2021 hasta el 17 de abril de 2022; valor asegurado $ 3.814.345. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 26 de octubre de 2021.
PRÓRROGA:	HASTA EL 23 DICIEMBRE 2021
ADICIÓN:	SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS $743.054
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE $ 38.886.511,00
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	13 diciembre 2021
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 13 de diciembre de 2021
SUPERVISOR:	DORYS DEL TORO, coordinación logística

Entre los suscritos, **ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS**, domiciliado (a) en la ciudad de Barranquilla, identificado (a) con la C. de C. 39.630.800 de Bogotá quien, en su calidad de subdirectora de Centro, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-616 del 03 de mayo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 092 del 18 de mayo de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **NASIRA QUESSEP NIEBLES**

identificado (a) con la C. de C. No. 32730132 de Barranquilla, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2163709 DE 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 23 de enero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN LOS PROGRAMAS DE LAS REDES DE LOGISTICA Y TRANSPORTE EN EL AREA DE LOGISTICA Y PUERTOS QUE PROGRAME EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 25 de enero de 2021. Que el contrato se prorrogo hasta el 23 diciembre 2021 y adiciono en $743.054 para un nuevo valor total de $38.886.511. **3.** Que mediante comunicado del contratista de fecha 22 noviembre 2021, manifiesta lo siguiente: *De la manera más atenta me permito solicitarle, su autorización para la terminación de mi contrato, arriba citado hasta el día 13 de diciembre del presente año. Igualmente, manifestarle la no aceptación de la adición del mismo cuya fecha de finalización es el 23 de diciembre. Los motivos son de carácter médico, me van a realizar una cirugía ambulatoria de un tumor en cuero cabelludo cuya fecha de programación hasta este momento es el 11 de diciembre*. **4.** Que **DORYS DEL TORO**, supervisor del contrato, da visto bueno para terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por (el (la) contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2163709 de 2021, finaliza el día 13 de diciembre de 2021. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE $1.238.872., que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 17821 de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 13 de diciembre de 2021 y no hasta el 23 de diciembre de 2021. **8.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 2163709 de 2021 a partir del 13 de diciembre de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$38.886.511
Valor bruto pagado al contratista	$36.037.688
Valor a pagar al contratista	$1.609.951
Saldo a reversar a favor del SENA	$1.238.872

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.17821 de 2021 **queda un saldo a reversar a favor del SENA de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE $ 1.238.872. PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F-073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el

presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Barranquilla, el 13 de diciembre de 2021

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Vbo. DORYS DEL TORO
Supervisor del Contrato

Proyectó: Jhon Luis Peñaloza – Profesional Grado 02, Gestión contractual

Revisó: Eduardo Charris Villanueva - Profesional Grado 02, Gestión contractual
)